

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1669/26

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y ECONOMÍA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2026, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE ÁVILA, DECLARANDO, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA L.A.M.T. DE 15 KV «STR 4798 MUÑANA - 05 CASAS PUERTO VILLATORO» DEL APOYO 711 AL 754, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO Y VILLATORO (ÁVILA). EXPTE. ATLI-52.200.

La Resolución de 5 de junio de 2026, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, publicada en BOCYL de fecha 19/06/2026, declara, en concreto, la utilidad pública del proyecto de reforma de la L.A.M.T. de 15 kV «STR 4798 Muñana-05 Casas Puerto Villatoro» del apoyo 711 al 754, en los términos municipales de Villanueva del Campillo y Villatoro (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca al titular de los bienes y derechos afectados para que comparezca en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, el día y la hora que indica el Anexo adjunto, con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, acta de ocupación definitiva.

A dicho acto comparecerán todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados. Deberán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y/o notario, si lo estiman oportuno.



El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villatoro, situado en la Calle Calvo Sotelo, s/n, de Villatoro (Ávila) y en el Ayuntamiento de Villanueva del Campillo, situado en la Plaza Constitución, s/n, de Villanueva del Campillo (Ávila), el día 28 de octubre de 2026, según Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares, así como los arrendatarios de los bienes objeto de expropiación que se hayan podido omitir en la relación de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en aquellos casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. asumirá la condición de beneficiaria.

Ávila, 6 de agosto de 2026.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.9.2002),
la Secretaria Técnica, *María Carmen Ramírez Pascua*.

ANEXO

N.º Finca S/P	Titulares	Munic. Finca	Polígono	Parcela	Lugar: Ayuntamiento de:	Día	Hora aprox.
4	Desconocido	Villatoro	1	60002	Villatoro	28.10.2026	10:00
14	Herederos de Amparo Sánchez Hernández	Villanueva del Campillo	509	232	Villanueva del Campillo	28.10.2026	10:30
15	Desconocido	Villanueva del Campillo	509	231	Villanueva del Campillo	28.10.2026	10:40